

RESOLUCIÓN No. 202
(Junio 24 de 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2022”.

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto Ordenanza No. 723 de 2017, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDOS

Que la Subgerente Comercial y Cartera realizó los estudios previos, justificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad, para realizar el proceso contractual para realizar el proceso contractual SAMC-02-2022 cuyo objeto corresponde a la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE QUE COMPRENDA: LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS OBJETOS, TRANSPORTADOS POR VÍA, TERRESTRE Y/O AÉREA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.”**

Que la subgerencia administrativa expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 246 del 14 de junio de 2022 con el fin de garantizar el amparo de los recursos para el financiamiento del presente proyecto.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones y estas fueron resueltas dentro de los plazos establecidos.

Que no se presentaron solicitudes a efectos de limitar al presente proceso de MIPYME, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso contractual.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2022, que tiene como objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE QUE COMPRENDA: LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS OBJETOS, TRANSPORTADOS POR VÍA, TERRESTRE Y/O AÉREA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR”**

NIT 834.000.764 - 4

ARTICULO SEGUNDO. ADÓPTESE el Pliego de Condiciones, que a partir de la fecha se encuentra publicado de acuerdo a la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

ARTÍCULO TERCERO. ESTABLECER que el cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2022, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Resolución de apertura del proceso de selección	El día 24 de junio de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El día 24 de junio de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestación de interés en participar	El día 28 de junio de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas, (únicamente el sobre con Requisitos habilitantes), y Suscripción del Acta.	El día 01 de julio de 2022, a las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Período de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	05 de julio de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 06 de julio de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y termino concedido a los proponentes para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Del 07 al 11 de julio de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas, adjudicación (Mediante Acto Administrativo Motivado que será publicado en el Secop) o declaratoria desierta.	El día 12 de julio de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la adjudicación.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Garantías del contrato	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la suscripción del	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

NIT 834.000.764 - 4

	contrato.	
--	-----------	--

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) o Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

Dada en la ciudad de Arauca, a los 24 días del mes de junio de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FARIDES VARGAS CAPERA
Gerente

Aprobó:


Edward A. Pinilla Marin
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.